



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ABRIL DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea (*)

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día once de abril de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D^a. Estíbali Masegosa Gea, abandonó la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto dieciocho del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 78, de fecha 4 de abril de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 79, de fecha 5 de abril de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la convocatoria de subvenciones para entidades deportivas y deportistas del municipio, para el año 2019.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del municipio de San Javier (artículo 4.II.2), mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 17 de enero de 2019.

3.- B.O.R.M. número 80, de fecha 6 de abril de 2019, en el que se publica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- B.O.R.M. número 81, de fecha 8 de abril de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia, referido a la publicación de la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, para el día 26 de mayo de 2016.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única, de la modificación número 67 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 44/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.541,28 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 44/19 y ordenar el pago, por importe total de 4.541,28 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 794, 795, 796, 797, 825, 849, 851, 854, 855 Y 856/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.188,35 euros, para el suministro de tapas de arqueta para La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Innovación Desarrollo y Novedades, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 17.545,00 euros, para el servicio técnico jurídico para la revisión de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública de las compañías eléctricas, y su disposición a favor de la mercantil Oesia Notworks SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.197,25 euros, para la formación de rampa en paseo Explanada Barnuevo en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Francisco Madrid Constructora y Reformas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.784,34 euros, para la reparación de acera en C/ Naranjos, 55 en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Francisco Madrid Constructora y Reformas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.420,80 euros, para el alquiler de pala cargadora en sustitución de la averiada matrícula E-3359-BFN de La Manga, y su disposición a favor de Francisco Navarro Carriquee.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.023,92 euros, para la criba de 1100 metros de arena existente en acopio por medios mecánicos, y su disposición a favor de la mercantil Astesa Gestion de Residuos, SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 6.962,34 euros, para prospección y seguimiento ambiental para la extracción y extendido de arena en Santiago de la Ribera y La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Contesma & Comprotec SLP.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.025 euros, para la prestación del servicio de diseño de mapa cycling, rutas ciclistas y pagina web landing en el municipio de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Ciclismo Mallorca, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.605,80 euros, para la apertura del punto de información turística en la Playa Mistral en La Manga, y su disposición a favor de Juan Luis Martínez García.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.445 euros, para el evento cultural por el día del libro "Navegantes en un barco de papel", y su disposición a favor de Manuel Sotomayor Contreras.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, a la Concejala de Juventud, al Concejal de Hacienda, al Arquitecto Técnico Municipal y al Coordinador de los Servicios Públicos de La Manga y San Javier, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 7/19, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

| | | |
|-------------|--|---------------------|
| 13500/22710 | Servicio Emergencia Ambulancia Municipal y vigilancia en playas y piscinas municipales". | 81.024,95 € |
| 17100/22703 | Parques y jardines. Mantenimiento. | 60.000,00 € |
| | TOTAL | 141.024,95 € |

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

| | | |
|-------------|---|-------------|
| 13200/62400 | Suministro de vehículos para Policía Local. | 81.024,95 € |
|-------------|---|-------------|



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

| | | |
|-------------|---|---------------------|
| 17100/61903 | Renovación de parques y jardines. Otras inversiones | 60.000,00 € |
| | TOTAL | 141.024,95 € |

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, ADJUDICAR LOS CONTRATOS PARA CADA LOTE A CADA MERCANTIL, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier para los lotes 4, 8 y 9.

Segundo.- Excluir al licitador Plural Event Management, S.L.U., que optó al lote 8, tras aceptar el desistimiento de su oferta por parte de la misma.

Tercero.- Adjudicar los contratos para cada lote a cada mercantil, y por el importe especificados a continuación, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionales o anormales, según el detalle siguiente:

- Para el Lote 4: Servicio de alojamiento en hotel, a la mercantil La Gloria Rents S.L., según su oferta presentada, basada en precios unitarios por tipo de habitación, coincidente con el tipo base de licitación, esto es, 17.170,00 euros, más el 10% de IVA 1.717,00 euros, lo que hace un total de 18.887,00 euros IVA incluido.
- Para el Lote 8: Personal de Sala, a la mercantil Galicia Event Crew S.L., con número de C.I.F.: B15951213, por importe de 7.168,00 euros, más el 21% de IVA 1.505,28 euros, lo que hace un total de 8.673,28 euros.
- Para el Lote 9: Servicio de catering de los conciertos, a la mercantil Galicia Event Crew S.L., con número de C.I.F.: B15951213, por importe de 9.750,00 euros, más el 10% de IVA 975,00 euros, lo que hace un total de 10.725,00 euros.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades de los contratos anteriores:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

| AÑO | ANUALIDAD |
|------|---------------------------------------|
| 2019 | 38.285,28 euros anuales, iva incluido |
| 2020 | 38.285,28 euros anuales, iva incluido |
| 2021 | 38.285,28 euros anuales, iva incluido |
| 2022 | 38.285,28 euros anuales, iva incluido |

Quinto.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- Nombrar como responsable de los contratos para los 3 lotes al Jefe de Negociado de Cultura, Juventud y Festejos, don José Ignacio Peñalver García.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de Servicios Municipales, y a los responsables de los contratos, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2019.

1.- Plazas por tasa de reposición de efectivos del 100%:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo/ Subgrupo | Clasificación | Vacantes | Denominación | Provisión |
|--------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------------|--------------------------|
| ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| SUBESCALA TÉCNICA | | | | |
| A/A1 | TAG | 1 | Técnico Administración General | Concurso-oposición libre |
| SUBESCALA AUXILIAR | | | | |
| C/C2 | Auxiliar | 1 | Auxiliar Administrativo | Concurso-oposición libre |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

| ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | | | | |
|--|--------|---|----------------------|-------------------|
| SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES: Policías Locales | | | | |
| C/C1 | Cabo | 2 | Cabo Policía Local | Promoción Interna |
| C/C1 | Agente | 2 | Agente Policía Local | Oposición libre |

PERSONAL LABORAL FIJO

| Grupo/ Subgrupo | Clasificación | Vacantes | Provisión |
|--------------------|---------------|----------|--------------------------|
| X | Limpiadora | 4 | Concurso-oposición libre |
| | Operario | 1 | Concurso-oposición libre |

2.- Plazas correspondientes a proceso extraordinario de estabilización en referencia a lo establecido en el artículo 19.Uno.9, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, en los servicios de administración y servicios generales, así como en otros servicios públicos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo/ Subgrupo | Clasificación | Vacantes | Denominación | Provisión |
|---------------------------------------|------------------|----------|----------------------------|--------------------------|
| ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| SUBESCALA AUXILIAR | | | | |
| C/C2 | Auxiliar | 1 | Auxiliar Administrativo | Concurso-oposición libre |
| Grupo/ Subgrupo | Clasificación | Vacantes | Denominación | Provisión |
| ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | | | | |
| TÉCNICOS AUXILIARES | | | | |
| C/C1 | Técnico Auxiliar | 2 | Tec. Aux. Recursos Humanos | Concurso-oposición libre |

PERSONAL LABORAL FIJO

| Grupo/ Subgrupo | Clasificación | Vacantes | Provisión |
|--------------------|---------------|----------|-----------|
|--------------------|---------------|----------|-----------|



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

| | | | |
|-----|--|-------------------|--------------------------|
| I | Profesor Conservatorio. Especialidad Tuba | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Lenguaje Musical | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Violín | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Trompa | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Guitarra | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Viola | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Piano | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Clarinete | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Profesor Conservatorio. Especialidad Violonchelo | 1 | Concurso-oposición libre |
| | II | Trabajador Social | 5 |
| V | Profesor de Música Especialidad Canto | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Traductor-Mediador | 1 | Concurso-oposición libre |
| VII | Auxiliar Biblioteca | 2 | Concurso-oposición libre |
| | Auxiliar Técnico Informática | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Auxiliar Gestión Administrativa | 1 | Concurso-oposición libre |
| | Auxiliar Información Turística | 3 | Concurso-oposición libre |
| | Monitor Deportivo | 17 | Concurso-oposición libre |
| X | Limpiadora | 4 | Concurso-oposición libre |
| | Operario | 3 | Concurso-oposición libre |

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.- ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.382,00 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de abril de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de abril de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

10.- ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 4.340,00 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2019, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN FUNCIONARIO, POR LAS FUNCIONES REALIZADAS EN EL DENOMINADO PROYECTO “APUESTA JOVEN SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar el gasto de 740,00 euros y su abono al empleado municipal que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, con efectos retroactivos, por los meses de noviembre y diciembre de 2018, asignando dicho complemento al mismo conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UN EMPLEADO PÚBLICO, POR EL ESPECIAL RENDIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO DE TRABAJO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 300 euros a pagar en la nómina de abril al empleado público citado en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Servicios Múltiples.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL PAGO DE ALIMENTOS, A DIVERSAS PERSONAS NECESITADAS DEL MUNICIPIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2019, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 3.831,71 euros, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 3.831,71 euros al perceptor de las ayudas, Cash Framar., con CIF: B4666839, conforme a las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, que figuran en el expediente, en su condición de proveedor de los alimentos mencionados.

14.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA EL MIRADOR DURANTE EL EJERCICIO 2018



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida de 16.500 euros a la asociación Agrícola de El Mirador, correspondiente al ejercicio de 2018.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA EL MIRADOR PARA EL AÑO 2019, Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación Agrícola El Mirador, para atender los gastos que se deriven de la defensa de los intereses profesionales, sociales y culturales de los agricultores del municipio, durante el ejercicio 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 16.500 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

16.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN EL NIÑITO JESÚS DURANTE EL EJERCICIO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación el Niñito Jesús, correspondiente al ejercicio de 2018.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

17.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN EL NIÑITO JESÚS PARA EL AÑO 2019, Y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Asociación el Niñito Jesús, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 4.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

18.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a doña _____, licencia de obras para la ampliación de una nave de uso comercial, situada en la Avenida Pinatar, Km 34,7, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud visados por el correspondiente Colegio Oficial. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) La interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

| | |
|---|-------------------------|
| -- Tasas sobre Licencia Urbanística: | |
| - Presupuesto: 445.250,00 euros. | |
| - Tramo: de 300.506,06 euros a 601.012,10 | |
| - Cuota Tributaria | 1.803,04 euros. |
| - Abonado: (liq.1781672) | 1.803,04 euros. |
| - Importe tasa licencia pendiente: | 0,00 euros. |
| -- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: | |
| - Base Imponible: 445.250,00 euros. | |
| - Tipo Impositivo: 3,5%. | |
| - Cuota Tributaria | 15.583,75 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | 15.583,75 euros. |
| T o t a l | 17.386,79 euros. |

Tercero.- La interesada ha depositado una fianza, por importe de 131.100, para garantizar la implantación de servicios urbanísticos.

Cuarto.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

Quinto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, consistentes en la ampliación y reforma interior de una vivienda, situada en la Avenida de Balsicas, número 57, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

| | |
|---|------------------------|
| -- Tasas sobre Licencia Urbanística: | |
| - Presupuesto: 45.182,86 euros. | |
| - Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros | 450,76 euros. |
| - Abonado (liq. 1782549): | 450,76 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |
| -- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: | |
| - Base Imponible: 45,182,86 euros. | |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %. | |
| - Cuota Tributaria | 1.581,40 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | 1.581,40 euros. |
| T o t a l | 2.032,16 euros. |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Martínez Ros se ausenta del salón de sesiones.

3.- Por seis votos a favor y una abstención, (pues así se considera la ausencia del Concejil D. Sergio Martínez Ros, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a las mercantiles Villas de diseño, Sociedad Limitada, y Ais obras y estructuras 2015, Sociedad Limitada, para la terminación de las obras de 22 viviendas con piscina y sótano (garaje y tasteros), situadas en la Avenida Romería de San Blas y calle San Mateo, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, las interesadas deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los representantes de las titulares



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de la licencia, el director o director de ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, las mercantiles interesadas solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número o números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, las interesadas deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

g) Encontrándose la edificación existente en situación de fuera de norma, por incumplir su semisótano el parámetro de retranqueo en el lindero de la planta sótano, las mercantiles interesadas no podrán realizar obras que agraven el aspecto normativo que determina dicha disconformidad.

Segundo.- Las mercantiles interesadas deberán depositar una fianza, por importe de 5.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

| | |
|---|-------------------------|
| -- Tasas sobre Licencia Urbanística: | |
| - Presupuesto: 601.052,65 euros. | |
| - Tramo: de 601.012,11 euros a resto | 2.404,05 euros. |
| - Abonado (liq. 1787673): | 1.803,04 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 601,01 euros. |
| -- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: | |
| - Base Imponible: 600.576,84 euros. | |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %. | |
| - Cuota Tributaria | 21.036,84 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | 21.036,84 euros. |
| -- Tasa por tira de cuerdas: | |
| 53,89 ml x 1,14 €/m ² . | 61,43 euros. |
| -- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal | |
| 15,00 m ² x 0,15 días 12 | 270,00 euros. |
| T o t a l | 23.772,32 euros. |

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Martínez Ros se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el siguiente asunto incluido en el punto diecinueve del Orden del Día.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización, por la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, de las obras de “Colector de pluviales en el barrio de Los Pescadores del T.M. de San Javier (Murcia)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Lucas Salmerón, siendo su presupuesto de 751.783,79 euros, IVA incluido.

Segundo.- Adoptar frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes compromisos:

- Asegurar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
- Asegurar la obtención de las autorizaciones administrativas que fueran precisas para la iniciación de las obras.
- Asegurar la aceptación de la entrega de las obras una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a proyecto.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 45/19, y ordenar su pago por un importe de 172.745,29 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejalas delegadas de Servicios Sociales y Protección Civil, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta y cuatro minutos del día once de abril de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

